



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

30KS02690125 SEMARNAT-08-011MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

## III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

- |                                  |                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Nombre de particulares        | 3. Teléfono de particulares           |
| 2. Domicilio de personas físicas | 4. Correo electrónico de particulares |

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP (**fundamento**) por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable (**razones o circunstancias**).

## V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

**L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO.**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."*

## VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Protocolizado mediante el ACTA\_08\_2025\_SIPOT\_1T\_2025\_FXXVII del 22 de abril del 2025.

Disponibile para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA\\_08\\_2025\\_SIPOT\\_1T\\_2025\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf)



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.  
Teléfono: 228 841 65 00 Ext.36504. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat).



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

ASUNTO: Modificación de datos de registro

**Bitácora: 30/KS-0269/01/25**

**Oficio No. 150/ORV/0139/2025**

Xalapa, Ver., a 24 de enero de 2025

Me refiero al escrito recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, de fecha 23 de enero de 2025, medio por el cual envía la documentación para la modificación de datos de registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"VIVERO FORESTAL MILITAR MINATITLÁN"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0282-VER/19**, ubicada en el municipio de Minatitlán, Veracruz; al respecto le comunico lo siguiente:

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGP/PA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, **se autoriza la modificación de datos de registro quedando como representante legal al Myr. Inf. Pedro Martínez Moreno.**

Finalmente, informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS. 2973 / 19 de fecha 23 de mayo de 2019 medio por el cual se le otorgo el registro de la UMA.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada en su escrito y en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promoviente será acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter, fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

**ATENTAMENTE:**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**L.C.P. CRISTHELY DE LARA MONTECLARO**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."*

C.c.p. Gloria Sandoval Salas - Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial SEMARNAT  
Fernando Gual Sill. - Director General de Vida Silvestre SEMARNAT.  
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Expediente.

CDLM /CAMG /CMGA



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.  
Teléfono: 228 841 65 00 Ext.36519. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat).